

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca a 7 de febrero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mancomunidad Turística Mar Menor

1914 Presupuesto general para 2001.

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2001

INGRESOS

Capítulos; denominación; pesetas:

A) Operaciones corrientes:

4; Transferencias corrientes; 140.589.845.

5; Ingresos patrimoniales; 2.000.

Totales: 140.591.845.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1; Gastos de personal; 4.902.613.

2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 40.389.232.

3; Gastos financieros; 300.000.

6; Inversiones reales; 95.000.000.

Totales: 140.591.845.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra la referenciada Modificación de Créditos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mar Menor, 11 de febrero de 2001.—El Presidente, José Hernández Sánchez.

Murcia

2123 Aprobación definitiva del estudio de detalle relativo a solar con clasificación U-2b, sito en C/. Mar Menor de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar con clasificación U-2b, sito en C/. Mar Menor de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 30 de enero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2120 Aprobación inicial de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Único del P.P El Campillo. (Gestión-Compensación: 1076GC98).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de enero de 2001, se han aprobado inicialmente los Estatutos de la Unidad Urbanística de Conservación del Polígono único del Plan Parcial El Campillo, presentados por la mercantil Compañía Alicantina de Títulos Inmobiliarios, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 1 de febrero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

1810 Aprobación inicial del proyecto complementario de obras de urbanización del suelo urbano industrial a desarrollar en el sector TM-359 Cabezo Cortado (expediente 0424GR98).

El Alcalde-Presidente a la vista del acuerdo del Consejo de la Gerencia de fecha 24 de noviembre ha emitido, entre otros, el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente el proyecto complementario de obras de urbanización del suelo urbano industrial a desarrollar en el Sector TM-359 del Cabezo Cortado».